



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 2 4 2

BUENOS AIRES, 05 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001893-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA APONOR S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora ADRIANA INÉS GUERIN, Documento Nacional de Identidad N° 14.510.197, Matrícula Provincial N° 2.120, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA APONOR S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 2 4 2

la calle Olive N° 836, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 12 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ALTER CAIMI, Documento Nacional de Identidad N° 35.431.537, Matrícula Provincial N° 4.094, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA APONOR S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001893-16-4

DISPOSICIÓN N°

dc

7 2 4 2


Dr. ROBERTO LUDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.